



Resolución Directoral

Puente Piedra, 29 de Mayo del 2023

VISTO:

El Memorandum N° 072-03-23-ANEO-HCLLH; Nota Informativa N° 033-03/2023-JDP-HCLLH/MINSA; Informe Legal N° 0151-2023-AJ-HCLLH/MINSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional, según lo establecido en la Ley N° 26842- Ley General de Salud, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de salud. Su finalidad es la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación en salud de la población;

Que, el numeral II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la promoción de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del estado, regularla, vigilarla y promoverla, del mismo modo el artículo VI del acotado cuerpo legislativo precisa que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el servicio de Neonatología del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para el cumplimiento de sus fines y objetivos, solicita la conformación del comité de método "Mamá Canguro", método que es basado en una forma innovadora de tratamiento y manejo ambulatorio de prematuros y de bajo peso al nacer, teniendo como principal factor positivo: el calor, la lactancia materna exclusiva y la posición canguro como los principios básicos de la metodología; actividades que garantizan el patrón respiratorio y cardíaco, así como el fortalecimiento del nexo estrecho entre la madre y el hijo, mediante el apoyo y balance emocional necesario; con lo cual, el servicio de neonatología lograría implementar una atención esencial y beneficiosa para el recién nacido;

Que, mediante Memorandum N° 072-03-23-SNEO-HCLLH de fecha 27 de marzo del 2023 la Jefa de Enfermería del Servicio de Neonatología, remite la relación de integrantes para la conformación del Comité de Método Mamá Canguro del Servicio de Neonatología, al Jefe del Departamento de Pediatría;

Que, mediante Memorandum N° 033-03/2023-JDP-HCLLH/MINSA de fecha 31 de marzo del 2023 emitido por el Jefe del Departamento de Pediatría, se solicita a Dirección Ejecutiva se expida Resolución Directoral conformando el Comité para su mayor sostenibilidad.



Que, es prerrogativa del Titular de la Entidad constituir, modificar y reestructurar las dependencias del Hospital, entre estos, el Comité de Método Mamá Canguro del Servicio de Neonatología para el mejor desarrollo de las actividades para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8, literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, y la Resolución Ministerial N° 825-2022 de fecha 14 de octubre del 2022, que designa al MC José Antonio Mendoza Rojas las funciones de Director del Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe del Departamento de Pediatría y Asesoría Legal del Hospital Lanfranco La Hoz;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR la conformación del Comité de Método Mamá Canguro del Servicio de Neonatología del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", por las consideraciones expuestas en la parte considerativa, el mismo que estará integrado de los siguientes profesionales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	CARGO
1.	WILFREDO SIFUENTES MENDOZA	PEDIATRA	PRESIDENTE
2.	MARIELA VILLANUEVA ABREGU	PEDIATRA	MIEMBRO
3.	BETTY CIERTO DÁMASO	LIC. ENFERMERÍA	SECRETARIO
4.	FARY MENDOZA CHUMBES	LIC. ENFERMERÍA	MIEMBRO
5.	ZENIA BARRIENTOS LOAYZA	LIC. ENFERMERÍA	MIEMBRO
6.	DAYCI MAQUERA LOPEZ	LIC. ENFERMERÍA	MIEMBRO
7.	JESSICA DEL ROSARIO BELLODAS ANDAGUA	LIC. ENFERMERÍA	MIEMBRO
8.	ANA INES ALTAMIRANO CORNEJO	LIC. ENFERMERÍA	MIEMBRO
9.	REGINA KARIN YAURI CANDIOTTI	LIC. ENFERMERÍA	MIEMBRO
10.	JACKELINE CUBAS BEJAR	LIC. ENFERMERÍA	MIEMBRO
11.	MARIA AREVALO OCHOA	LIC. ENFERMERÍA	MIEMBRO
12.	ALICIA CARHUAPOMA TOCTO	LIC. ENFERMERÍA	MIEMBRO
13.	ELIZABETH CARMEN TUFINO BLAS	PSICÓLOGA	MIEMBRO
14.	ROXANA GAGO VELIZ	ASISTENTA SOCIAL	MIEMBRO

ARTÍCULO 2°. - DISPONER que el referido Equipo, actúe y decida en forma colegiada y autónoma, siendo sus miembros responsables solidariamente en los actos y decisiones que asumen.

ARTÍCULO 3°. - DISPONER la notificación la presente Resolución a las áreas competentes de acuerdo a las formalidades contempladas por ley.

ARTÍCULO 4°. - ENCARGAR a la Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente resolución en el Portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Ministerio de Salud
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Dr. José Antonio Mendoza Rojas
CMP 30069 RNE 31673
Director Ejecutivo

DISTRIBUCIÓN

- () Oficina de Administración.
- () Departamento de Pediatría
- () Oficina de Asesoría Legal.
- () Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- () Archivo.